

ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL

**PROGRAMA DE ENSEÑANZA
Y FORMACION PROFESIONAL DE LA OMM 1988-1997**

**SEGUNDO PLAN A LARGO PLAZO DE LA OMM
PARTE II**

Volumen 6



OMM - N° 696

Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial - Ginebra - Suiza

ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL

**PROGRAMA DE ENSEÑANZA
Y FORMACION PROFESIONAL DE LA OMM 1988-1997**

**SEGUNDO PLAN A LARGO PLAZO DE LA OMM
PARTE II**

Volumen 6



OMM - N° 696

**Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial - Ginebra - Suiza
1987**

© 1987, Organización Meteorológica Mundial

ISBN 92-63-30696-6

NOTA

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

I N D I C E

	<u>Página</u>
PREAMBULO	V
INTRODUCCION	1
Finalidad y alcance	1
Objetivos generales	1
Organización del programa	2
Situación actual	2
PRINCIPALES INFLUENCIAS PARA 1988-1997	3
PROGRAMA 6.1 - PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	4
Finalidad y alcance	4
Objetivos y planes específicos para 1988-1997	4
PROGRAMA 6.2 - ACTIVIDADES DE FORMACION PROFESIONAL	5
Finalidad y alcance	5
Objetivos y planes específicos para 1988-1997	5
PROGRAMA 6.3 - BECAS DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL	6
Finalidad y alcance	6
Objetivos y planes específicos para 1988-1997	7
PROGRAMA 6.4 - APOYO DE ACTIVIDADES DE FORMACION PROFESIONAL DE OTROS PROGRAMAS PRINCIPALES DE LA OMM	7
Finalidad y alcance	7
Objetivos y planes específicos para 1988-1997	8
CALENDARIO DE APLICACION	8
COORDINACION CON OTROS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	9
Programas científicos	9
Programa de Cooperación Técnica	9
Aspectos regionales	9
TABLA A - TAREAS, FUNCIONES Y MEDIDAS PARA ALCANZAR OBJETIVOS CONCRE- TOS DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL	11
TABLA B - GRAFICOS DE PERIODOS Y RECURSOS PARA LOGRAR OBJETIVOS CON- CRETOS DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL ...	16
ANEXO: Resolución 25 (Cg-X) - Segundo Plan a Largo Plazo de la OMM.	21



P R E A M B U L O

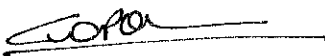
El Segundo Plan a Largo Plazo de la OMM, correspondiente al período 1988 a 1997, fue aprobado por el Décimo Congreso en su Resolución 25 (véase el ANEXO). El Plan abarca la Parte I - Política y estrategia generales - y la Parte II, en siete volúmenes, que contiene los planes de los programas científicos y técnicos de la Organización.

El presente Volumen 6 de la Parte II, se ocupa del Programa de Enseñanza y Formación Profesional. Su elaboración se ha basado en las contribuciones de diversa procedencia, tales como distintos países Miembros de la OMM, las Asociaciones Regionales, el Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre la planificación a largo plazo y el Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre enseñanza y formación profesional. Hay que encomiar la labor realizada por todos los que han aportado contribuciones por el nivel y valor del importante trabajo que han realizado. Además de establecer diversos objetivos y las tareas que habrán de llevarse a cabo para satisfacer estos objetivos en materia de enseñanza y formación profesional, el presente volumen suministra también directrices sobre las funciones de participación que habrán de desempeñar los Miembros, las Comisiones Técnicas, las Asociaciones Regionales y, desde luego, la Secretaría de la OMM, en el conjunto de actividades que están destinadas, en todo momento, a que los Miembros puedan obtener personal cualificado en la cantidad y calidad necesarias.

El Plan fue adoptado conforme al Artículo 8 del Convenio de la OMM, en virtud de cuyas disposiciones el Décimo Congreso:

- ° aprobó la política general que se expone en este Plan para el cumplimiento de los objetivos de la Organización;
- ° recomendó a todos los Miembros tener plenamente en cuenta el Plan al elaborar y ejecutar sus planes nacionales de meteorología e hidrología operativa, así como al participar en los programas de la Organización;
- ° remitió a los órganos integrantes de la Organización las tareas que les incumben para que adopten las medidas adecuadas con el fin de alcanzar los objetivos del Plan.

En consecuencia el Plan, por cuanto respecta a los Miembros, tiene el valor de una recomendación. Sin embargo, no cabe duda de que únicamente con la plena participación de todos los Miembros de la Organización podrán lograrse los objetivos a largo plazo del programa. Por consiguiente, el Plan va dirigido a todos los Miembros como una base para movilizar esfuerzos en pro de la consecución de los objetivos de la Organización.


(G.O.P. Obasi)
Secretario General

PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL

INTRODUCCION

Finalidad y alcance

1. Uno de los principales fines de la Organización Meteorológica Mundial es, como se dice en su Convenio, fomentar la enseñanza de la meteorología y de la hidrología operacional y cooperar en la coordinación de los aspectos internacionales de tal enseñanza. En las últimas décadas, las actividades de enseñanza y formación profesional de la OMM han desempeñado un papel esencial en el desarrollo y el reforzamiento de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos nacionales en el mundo en desarrollo, mediante la formación de personal de esos Servicios.

2. Con los rápidos avances tecnológicos que se están produciendo en la meteorología y la hidrología operativa, es más esencial que nunca que el Programa de Enseñanza y Formación Profesional cumpla su papel primordial en el esfuerzo global de transferencia de tecnología y metodologías probadas al mundo en desarrollo. A este respecto, el Noveno Congreso Meteorológico Mundial consideró que sigue habiendo una apremiante necesidad de especialistas altamente capacitados, a todos los niveles, para planificar, dirigir, organizar y aplicar los programas de meteorología e hidrología operativa y sus campos conexos, todos los cuales son esenciales para el progreso económico y social de las naciones y pueblos en desarrollo. La finalidad del Programa de Enseñanza y Formación Profesional es satisfacer tal necesidad.

Objetivos generales

3. Las actividades de enseñanza y formación profesional durante el decenio 1988-1997 habrán de formar parte integrante de todos los programas de la OMM para lograr que los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos nacionales de los países en desarrollo dispongan del personal debidamente formado requerido para cumplir sus funciones y puedan adaptarse a los nuevos logros científicos y a las nuevas tecnologías.

4. A la larga, el Programa de Enseñanza y Formación Profesional persigue, como último objetivo, el desarrollo, en los distintos países, de capacidades de formación independientes que puedan complementarse, en la medida necesaria, mediante arreglos e instituciones de formación regionales para una capacitación de más alto nivel, ya en curso o proyectada.

5. El Programa de Enseñanza y Formación Profesional de la OMM habrá de ampliarse, de acuerdo con las necesidades, cada vez mayores, para lograr los tres objetivos generales siguientes:

- i) superar la escasez de personal capacitado, que impone limitaciones a los países para cumplir plenamente sus responsabilidades en cuanto al suministro de información y de servicios meteorológicos e hidrometeorológicos;

- ii) transferir conocimientos y tecnologías probadas, habida cuenta de las condiciones locales, para que los países puedan aplicar los programas de la OMM y beneficiarse de ellos;
- iii) hacer que las autoridades, las instituciones y los organismos nacionales sean más conscientes de los beneficios potenciales de la meteorología y de la hidrología, mediante actividades destinadas a los usuarios de información y de servicios meteorológicos e hidrológicos.

Organización del programa

6. El Grupo de expertos sobre enseñanza y formación profesional del Consejo Ejecutivo de la OMM actúa de órgano asesor en todos los aspectos de la instrucción técnica y científica y de la formación profesional en meteorología e hidrología operacional. Entre sus funciones concretas figuran la coordinación de actividades de las Comisiones Técnicas de la OMM en materia de enseñanza y formación profesional, en sus respectivos ámbitos de competencia. Además, las materias de enseñanza y de formación profesional son consideradas también por las Asociaciones Regionales y por las Comisiones Técnicas, algunas de las cuales han designado ponentes o han constituido grupos de trabajo sobre enseñanza y formación profesional.

7. Para el decenio 1988-1997 se prevé que el Programa de Enseñanza y Formación Profesional constará de las cuatro partes siguientes:

- o perfeccionamiento de personal
- o actividades de formación profesional
- o becas de enseñanza y formación profesional
- o apoyo de las actividades de formación profesional correspondientes a otros programas principales de la OMM.

Estos componentes son interdependientes y complementarios, y, en consecuencia, en este volumen del Segundo Plan a Largo Plazo, la situación actual y las principales influencias en el período de 1988-1997 se exponen más adelante en relación con el programa en su conjunto, y no a sus distintos componentes. La interdependencia de los cuatro componentes resulta evidente al utilizar los resultados de los análisis de las necesidades de formación profesional de los Miembros en el componente de perfeccionamiento de personal, como elementos de la planificación y ejecución de proyectos de los otros tres componentes. A la inversa, el componente perfeccionamiento de personal depende algo de los otros tres, puesto que el grado de realización o de éxito de estos tres componentes en el logro de mejoras de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos nacionales influirá en las necesidades futuras de formación profesional de los Miembros, que deben reducirse. Los cuatro componentes se complementan entre sí, puesto que cada uno contribuye a la realización, mediante el conjunto del programa, de dos al menos, de los tres objetivos generales.

Situación actual

8. El actual Programa de Enseñanza y Formación Profesional abarca dos programas: actividades de formación profesional y becas. El programa de actividades de formación profesional comprende la preparación de publicaciones didácticas, la organización de actividades docentes, la prestación de ayuda a los centros meteorológicos regionales de formación profesional, el asesoramiento sobre materias de enseñanza y formación profesional a los Miembros, y el mantenimiento de una biblioteca de formación profesional, en tanto que el

programa de becas persigue la concesión de becas (de corta y de larga duración) a estudiantes de países en desarrollo. Durante el noveno período financiero se editaron 24 publicaciones, y, para finales de dicho período, otras 10 obras se estaban redactando o traduciendo; 54 eventos de formación (cursos, talleres, seminarios) fueron organizados por la OMM, y además 75 fueron patrocinados o asistidos por la Organización; se prestó ayuda a los diecisiete centros meteorológicos regionales de formación; se asesoró a los Miembros en materia de enseñanza y de formación profesional, y se les proporcionó ayuda material en forma de libros, filmes y videocassettes. En cuanto a las becas con cargo al presupuesto ordinario, se puso a disposición del personal de países en desarrollo un total de 336 meses-becario de becas de corta duración, y 42 años-becario de becas de larga duración.

9. Un grave problema que se plantea es la discrepancia entre las solicitudes de asistencia en enseñanza y formación profesional y las limitadísimas posibilidades de atenderlas. Por ejemplo, con los recursos del PCV y del presupuesto ordinario se pueden atender anualmente, por término medio, menos del 50 por ciento de las solicitudes de becas de larga y de corta duración.

10. Las instituciones de formación meteorológica designadas como centros meteorológicos regionales de formación (CMRF) de la OMM han pasado, en el noveno período financiero, de 13 a 17. Esta red de centros de formación profesional ha resultado un medio adecuado y eficaz para formar personal de meteorología e hidrología operativa, y está desempeñando un papel cada vez más importante para satisfacer las necesidades de capacitación de los Miembros. Sin embargo, como se expresó en el Noveno Congreso, se insistirá todavía más para que los CMRF existentes funcionen con la eficiencia y eficacia requeridas, en vez de establecer otros. En particular, será necesario que los programas de formación profesional de los CMRF se elaboren o adapten para que correspondan a las necesidades de formación de los Miembros, según se determinan en el componente del programa de perfeccionamiento de personal.

PRINCIPALES INFLUENCIAS PARA 1988-1997

11. Se espera que prosiga la aceleración de la evolución científica y tecnológica, que influirá en el carácter de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos. Entre esa evolución destaca la relativa a los sistemas de observación, a las telecomunicaciones, las computadoras y los medios de comunicación. En consecuencia, cada vez se ejercerá más presión sobre muchos países, para hallar la manera de seguir el ritmo de esa evolución. Por tanto, el Programa de Enseñanza y Formación Profesional ha de responder a las necesidades de formación consiguientes de los Miembros.

12. Una parte de esa evolución ofrecerá, al mismo tiempo, oportunidades para fomentar la utilización de otros mecanismos con el fin de alcanzar los objetivos del Programa de Enseñanza y Formación Profesional. El estudio a distancia y/o la formación individualizada pueden facilitarse considerablemente mediante:

- cursos por correspondencia;
- métodos y técnicas de aprendizaje asistidos por computador;
- cintas magnéticas de video y otros conjuntos didácticos audiovisuales;

- ° comunicación por satélite con fines docentes.

13. Debido a la amplia gama prevista de necesidades de formación con respecto a las materias y niveles de especialización, se dejará sentir todavía más la necesidad de un enfoque modular de la formación profesional. La asistencia de la OMM en materia de gestión de la formación profesional y de preparación de cursos habrá de proporcionarse especialmente a través de los CMRF de la OMM.

14. En el ritmo de esas actividades, así como en su utilización, sobre todo en los países en desarrollo, influirán considerablemente factores como la situación económica de esos países y la disponibilidad de asistencia externa y apoyo financiero en virtud de la cooperación técnica o de otros sistemas de ayuda.

PROGRAMA 6.1 - PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL

Finalidad y alcance

15. Para disponer de un enfoque racional sobre las necesidades, para alcanzar los dos objetivos generales, se ha introducido la noción de perfeccionamiento de personal a escala global. En el primer caso, se emprendió un estudio detallado de las necesidades, servicios y capacidades de formación de los Miembros durante el Primer Plan a Largo Plazo. Además, para determinar la formación que necesitan los Miembros, puede utilizarse la información derivada de esta primera encuesta como nivel de referencia para comparar los progresos, en un momento dado, en el futuro, y poder determinar así los resultados del Programa de Enseñanza y Formación Profesional.

16. La actualización periódica de los análisis de información sobre las necesidades de formación profesional de los Miembros y la utilización de los resultados de esos análisis servirán de base para formular y ejecutar los diversos proyectos del Programa de Enseñanza y Formación Profesional. Tan importante como esto es que los resultados de los análisis se utilicen para determinar la orientación que puede darse a los Miembros con miras a la capacitación de su personal en forma coordinada, utilizando sus propios recursos, el Programa de Enseñanza y Formación Profesional de la Organización, y los recursos de otras fuentes que puedan ponerse a su disposición.

Objetivos y planes específicos para 1988-1997

17. A continuación se exponen los objetivos específicos de los dos proyectos en el marco de los cuales se llevará a cabo el programa de perfeccionamiento de personal. Los planes para conseguir estos objetivos, de los que se da cuenta detallada en Tareas y Acciones de la Tabla A, están basados en el suministro de información y datos resultantes del primer proyecto, y la utilización de estos productos resultantes por el segundo proyecto así como por proyectos relacionados con otros componentes del programa.

Proyecto 61.1 - Necesidades de formación profesional de los Miembros

Objetivo: Determinar las necesidades de formación profesional de los Miembros y utilizar la información como base para la planificación y ejecución del proyecto.

Proyecto 61.2 - Asesoramiento y asistencia a los Miembros sobre formación para el perfeccionamiento del personal nacional

Objetivo: Maximizar la utilización y aplicación de los resultados de los análisis de las necesidades en materia de formación profesional de los Miembros, y establecer un enfoque estratégico hacia la enseñanza y formación del personal de forma a satisfacer las necesidades de formación profesional de los Miembros.

PROGRAMA 6.2 - ACTIVIDADES DE FORMACION PROFESIONAL

Finalidad y alcance

18. Los diversos proyectos y tareas que se ejecutan dentro del componente actividades de formación profesional persiguen la finalidad de alcanzar los tres objetivos generales, pero particularmente el primero y el tercero de ellos. Mediante esas actividades, se presta asistencia a los Miembros, mejorando sus plantillas de personal docente y desarrollando o reforzando sus servicios de capacitación. El valor de la formación de instructores, en lo que nunca se insistirá bastante, reside en la rentabilidad de tal actividad, puesto que el beneficio de disponer de instructores debidamente formados tiene un efecto multiplicador constante a través de la capacitación in situ de un mayor número de personal por los instructores formados.

19. Otra característica de este componente es la capacitación en las materias de que se trate, y en particular calificaciones técnicas, como informática y la gestión de instituciones docentes, a las que no están destinados directamente otros programas principales de la OMM. La disponibilidad de centros docentes adecuados y de instructores formados constituye un factor esencial en el proceso conducente a que los Miembros obtengan capacidades de formación independientes que les permitan atender sus propias necesidades de personal capacitado.

Objetivos y planes específicos para 1988-1997

20. A continuación se enumeran los objetivos específicos del programa de actividades de formación profesional así como los seis proyectos por medio de los cuales se llevará a cabo el programa. Los planes para ejecutar los proyectos, que figuran en la Tabla A, se refieren directamente a la formación profesional efectiva del personal mediante el suministro de servicios a los Miembros de programas de estudio, técnicas y documentación; actividades de formación profesional, aportación de instructores y medios y servicios docentes; la mejor utilización de productos meteorológicos e información meteorológica destinada al público en general.

Proyecto 62.1 - Publicaciones sobre formación profesional

Objetivo: Preparar publicaciones docentes de poco costo y sus traducciones a los idiomas de la OMM de programas de estudio, compendios, manuales y libros de texto para que los alumnos y los instructores de las instituciones nacionales docentes y los CMRF de la OMM los utilicen en diversos temas de meteorología e hidrología operativa.

Proyecto 62.2 - Biblioteca de formación de la OMM

Objetivo: Enriquecer la biblioteca de formación de la OMM mediante la adición de nuevos textos, ayudas y materiales didácticos, incluso para medios pedagógicos visuales y audiovisuales, técnicas de aprendizaje asistidas por computadora y cursos por correspondencia, para proporcionar mejor asesoramiento y asistencia a los Miembros.

Proyecto 62.3 - Centros meteorológicos regionales de formación (CMRF) de la OMM

Objetivo: Reforzar los CMRF mediante una disposición de asistencia y visitas de científicos, y mantener unos lazos estrechos con estos centros para permitirles, especialmente, satisfacer las necesidades de formación profesional especializada de los Miembros.

Proyecto 62.4 - Formación de monitores e instructores

Objetivo: Asegurarse de la competencia de los monitores y de los instructores en cuanto a sus aptitudes didácticas y al conocimiento de sus temas científicos, y fomentar la uniformidad de la instrucción en las instituciones docentes.

Proyecto 62.5 - Formación de personal operacional en materias especiales

Objetivo: Satisfacer las necesidades de formación de los Miembros en aquellas materias no atendidas normalmente en forma específica mediante otros programas principales de la OMM; por ejemplo, en la gestión de instituciones docentes y Servicios Meteorológicos.

Proyecto 62.6 - Utilización de información meteorológica e hidrológica por sectores de usuarios

Objetivo: Fomentar una utilización más amplia y eficaz de la información y de los servicios meteorológicos e hidrológicos por sectores de usuarios.

PROGRAMA 6.3 - BECAS DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL

Finalidad y alcance

21. El componente becas de enseñanza y formación profesional contribuye a alcanzar los tres objetivos generales. Su función esencial consiste en la instrucción y formación de personal fuera de sus países en forma adaptada individualmente o de grupos de estudio y programas de formación en materias con respecto a las cuales no se dispone en el país de los servicios, la tecnología ni el personal docente necesarios. Este componente es complementario de los otros tres, y particularmente de los de actividades de formación y apoyo de actividades de formación de otros componentes de programas. Las necesidades

de formación de los Miembros que han de satisfacerse merced a becas de enseñanza y formación profesional siguen siendo mayores que los recursos disponibles para esa capacitación, por lo que se mantendrán los grandes esfuerzos realizados con el fin de lograr la máxima rentabilidad de este componente y de los beneficios derivados del mismo. Una innovación al respecto es la introducción de programas de becas de varias fases, en los que debe dispensarse en el país la instrucción y la formación básicas preparatorias indispensables para reducir la duración de la beca en el extranjero.

Objetivos y planes específicos para 1988-1997

22. La disponibilidad y concesión de becas de larga y corta duración ha resultado ser un medio muy eficaz de ayudar a los Miembros a perfeccionar la formación de su personal. Esta es la razón por la que estos tres tipos de becas figuran entre las tres categorías de formación profesional mediante becas que se proporcionan en el marco de los tres proyectos de este componente del programa. Los objetivos específicos de estos proyectos son:

Proyecto 63.1 - Becas de larga duración

Objetivo: Instruir al personal mediante programas de estudios para no licenciados y licenciados, merced a la concesión de becas de larga duración (más de un año).

Proyecto 63.2 - Becas de corta duración

Objetivo: Atender las necesidades de los Miembros en materia de enseñanza y formación profesional en campos especializados, y en las aplicaciones de la meteorología y de la hidrología operativa, merced a la concesión de becas de corta duración (menos de un año).

Proyecto 63.3 - Becas para refugiados

Objetivo: Instruir y formar a refugiados bona fide, considerados como tales por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en meteorología e hidrología operativa, merced a la concesión de becas.

PROGRAMA 6.4 - APOYO DE ACTIVIDADES DE FORMACION PROFESIONAL DE OTROS PROGRAMAS PRINCIPALES DE LA OMM

Finalidad y alcance

23. La organización y la impartición de cursos, seminarios y talleres de formación en las diversas materias científicas y técnicas de los principales programas de la OMM son actividades esenciales destinadas a alcanzar los tres objetivos generales, y en particular el segundo, que trata de la transferencia de conocimientos y metodologías probadas. Esas actividades de capacitación forman parte de los diversos proyectos de otros programas principales, pero su organización y realización se coordinan dentro del Programa de Enseñanza y Formación Profesional, que también influye, mediante la elaboración de planes para esas actividades de formación, en los resultados de los proyectos del componente del programa de perfeccionamiento del personal. Esta manera de utilizar las necesidades de los Miembros en cuanto a formación profesional se

evalúa en el Proyecto 61.1 del componente de perfeccionamiento del personal, que contribuirá en gran medida a reforzar el papel de la OMM en la iniciación de programas de formación profesional.

Objetivos y planes específicos para 1988-1997

24. El programa de apoyo a la formación profesional, en el marco de otros programas principales de la OMM posee el mismo objetivo específico respecto a cada uno de los seis proyectos conexos. El objetivo garantiza la coordinación y planificación de las diversas actividades de formación profesional que se llevarán a cabo en el marco de los seis programas principales indicados. Las Tareas y Acciones que se señalan en la Tabla A exponen los planes para ejecutar estos proyectos.

Proyecto 64.1 - Actividades de formación profesional del Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial

Proyecto 64.2 - Actividades de formación profesional del Programa Mundial sobre el Clima

Programa 64.3 - Actividades de formación profesional del Programa de Investigación y Desarrollo

Programa 64.4 - Actividades de formación profesional del Programa de Aplicaciones Meteorológicas

Programa 64.5 - Actividades de formación profesional del Programa de Hidrología y Recursos Hídricos

Programa 64.6 - Actividades de formación profesional regionales

Objetivo: Asegurar la coordinación y la planificación efectiva de las actividades de formación profesional de la Organización para la transferencia de conocimientos y metodologías probadas.

CALENDARIO DE APLICACION

25. En general, las actividades del Programa de Enseñanza y Formación Profesional corresponden a servicios realizados para países Miembros en su propio beneficio. Esas actividades aportan también beneficios directos y son actividades en curso.

26. En las Tablas A y B figuran los objetivos concretos y, dentro de cada uno de ellos, las tareas que han de llevarse a cabo para alcanzarlos. Además:

Tabla A Indica los papeles, o las responsabilidades, de los diversos órganos que componen la OMM, y las acciones concretas que han de realizar los Miembros y la Secretaría, respectivamente.

Tabla B Indica el calendario (gráfico de períodos) de las tareas, quién ha de ejecutarlas, las fuentes de los recursos humanos y financieros para poder efectuar las tareas y comentarios adicionales, en caso necesario.

27. La referencia en las Tablas a "Grupo del CE", salvo especificación en contrario, significa el Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre enseñanza y formación profesional. En la Tabla A, las funciones señaladas de los órganos que componen la OMM deben considerarse que corresponden a las responsabilidades pertinentes, o al mandato, de esos órganos. Además, las referencias a grupos de trabajo y ponentes de Comisiones Técnicas atañen a grupos de trabajo y ponentes sobre cuestiones de enseñanza y formación profesional.

28. Entre la OMM y los órganos del exterior no se requieren características organizativas ni de coordinación especiales. Sin embargo, esas características existen a nivel operativo en relación con actividades como el copatrocinio de programas de formación profesional con otros organismos o instituciones de las Naciones Unidas y con las autoridades competentes de aquellos países que acogen u organizan actividades de formación profesional y en los que los becarios de la OMM realizan sus estudios y formación profesional.

COORDINACION CON OTROS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

Programas científicos

29. Las necesidades de formación profesional de los Miembros corresponden a varios programas principales de la OMM y, en consecuencia, las actividades de formación sobre diversos temas son componentes de los programas científicos pertinentes. Es preciso coordinar la planificación de todas esas actividades de formación profesional para tener la seguridad de que los recursos financieros y de otra índole disponibles para ejecutar el programa de formación profesional global de la Organización se utilizan de manera óptima, y de que tal programa está directamente destinado a satisfacer las necesidades de formación de los Miembros. Este papel de coordinación figura entre las funciones del Programa de Enseñanza y Formación Profesional, lo mismo que proporcionar apoyo a los otros programas principales para la planificación y realización de actividades de formación profesional en sus respectivas materias. Como se indica anteriormente en el componente actividades de formación profesional, la responsabilidad de la realización de actividades de formación que no corresponden a otros programas principales la asume el Programa de Enseñanza y Formación Profesional: por ejemplo, la formación de instructores y la capacitación en la gestión de instituciones docentes y Servicios Meteorológicos.

Programa de Cooperación Técnica

30. Existe otra importante esfera de coordinación con el Programa de Cooperación Técnica en lo relativo a la utilización de recursos financieros y de otra índole para fines de enseñanza y formación profesional. Tales fines abarcan la organización de programas de estudio para becarios y la concesión y aplicación de becas de formación profesional, el desarrollo o reforzamiento de CMRF y de servicios nacionales de formación, y actividades de expertos en capacitación, todo lo cual forma parte de diversos proyectos de asistencia técnica. La intervención del Programa de Cooperación Técnica en materias de enseñanza y formación profesional se refleja en la columna de RECURSOS de la Tabla B.

Aspectos regionales

31. En el Programa de Enseñanza y Formación Profesional se tienen en cuenta varios aspectos regionales. Se organizan, a escala regional, muchas

actividades de formación, de acuerdo con las necesidades de formación profesional de los Miembros, expresadas por las Asociaciones Regionales. además, de conformidad con los criterios establecidos para la designación de instituciones de capacitación, como CMRF de la OMM, una Asociación Regional ha de expresar primero la necesidad de un CMRF en su Región, antes de iniciarse otras acciones sobre la designación o el establecimiento de tal centro. Los aspectos regionales del Programa de Enseñanza y Formación Profesional se indican mediante los papeles desempeñados por las Asociaciones Regionales en la columna RECURSOS de la Tabla A.

*

*

*

TABLA A - TAREAS, FUNCIONES Y MEDIDAS PARA ALCANZAR OBJETIVOS CONCRETOS DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL

PROGRAMA PRINCIPAL 6: PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL
PROGRAMA 6.1 Perfeccionamiento del personal

TAREAS	FUNCIONES	MEDIDAS
PROYECTO 61.1 - Necesidades de formación profesional de los Miembros		
a) Preparar cuestionarios de encuestas y mecanismos para determinar las necesidades de formación profesional de los Miembros.	Las Asociaciones Regionales y las Comisiones Técnicas indican la medida en que deben estudiarse las necesidades de formación profesional de los Miembros para determinadas materias y categorías de personal. El Grupo del CE verifica la metodología de las encuestas y asesora al respecto.	Los Miembros elaboran planes sobre perfeccionamiento del personal en sus servicios nacionales. La Secretaría coordina y prepara las encuestas: cuestionarios escritos y misiones de encuesta.
b) Aplicar las encuestas.		La Secretaría aplica las actividades de las encuestas. Los Miembros proporcionan la información solicitada en las encuestas y facilitan consultores o expertos para ayudar a la Secretaría.
c) Cotejar y analizar información de todas las fuentes.		La Secretaría efectúa los análisis.
d) Utilizar los resultados de los análisis.	Las Asociaciones Regionales y las Comisiones Técnicas toman nota de los resultados de las encuestas. El Grupo del CE examina los resultados y formula las recomendaciones necesarias al CE.	La Secretaría informa a todos los interesados de los resultados de las encuestas y los utiliza para planificar el Programa de Enseñanza y Formación Profesional global de la Organización. Los Miembros usan los resultados para preparar esquemas destinados a la formación de personal nacional y extranjero utilizando uno o más programas y servicios nacionales de formación, el Programa de Enseñanza y Formación Profesional de la OMM y recursos y servicios de otras fuentes.
PROYECTO 61.2 - Asesoramiento y asistencia a los Miembros sobre formación para el perfeccionamiento del personal nacional		
a) Tomar disposiciones para que el personal de la Secretaría proporcione información y asesoramiento a los Miembros y envíe los expertos necesarios.	Las Comisiones Técnicas y sus grupos de trabajo y ponentes asesoran sobre programas de formación profesional concretos. El Grupo del CE supervisa las actividades correspondientes a esta tarea.	Los Miembros elaboran programas de formación profesional para los cursos, seminarios y talleres que han de realizarse en centros docentes nacionales y CMRF de la OMM. La Secretaría ayuda a los Miembros proporcionándoles la información y la orientación solicitadas sobre dichas acciones. Los Miembros facilitan expertos para ayudar a la Secretaría.
b) Ayudar a los Miembros a satisfacer sus necesidades en materia de formación profesional que se desprendan de la encuesta	Grupo de expertos del CE para controlar las actividades referentes a esta tarea.	La Secretaría apoya la ejecución de programas de formación profesional de los Miembros en el marco de otros proyectos del Plan a Largo Plazo.
c) Revisar la clasificación del personal meteorológico.	El Grupo de expertos del CE para asesorar a éste en lo que proceda.	La Secretaría examina, de consuno con los Miembros, la conveniencia del plan de clasificación e informa de ello al Grupo de expertos del CE.

PROGRAMA PRINCIPAL 6: PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL
PROGRAMA 6.2 Actividades de formación

TAREAS	FUNCIONES	MEDIDAS
PROYECTO 62.1 - Publicaciones sobre formación profesional		
a) Determinar los temas y las categorías de personal (por ejemplo, Clases I a IV) para las que han de escribirse o revisarse las publicaciones.	Las Asociaciones Regionales, las Comisiones Técnicas y sus grupos de trabajo y ponentes, así como el Grupo del CE, recomiendan materias. El CE decide sobre las prioridades.	La Secretaría formula propuestas pertinentes y aplica las decisiones definitivas.
b) Tomar disposiciones para la redacción, revisión y edición científica de los programas de estudios y de los textos por científicos.	Las Comisiones Técnicas ayudan a determinar los científicos apropiados. El Grupo del CE revisa los programas de estudios.	Los Miembros coadyuvan proporcionando científicos y expertos. La Secretaría se ocupa de la coordinación y la asistencia.
c) Tomar disposiciones para la traducción de los textos.	El Grupo del CE supervisa la programación y asesora al respecto.	idem.
d) Edición Lingüística, mecanografiado y producción de publicaciones.	El CE participa con sus directrices sobre el Programa de Publicaciones de la OMM.	La Secretaría realiza esta labor.
PROYECTO 62.2 - Biblioteca de Formación de la OMM		
a) Adquirir textos y ayudas didácticos, o tomar disposiciones para prepararlos, incluso los relativos a cursos por correspondencia, aprendizaje asistido por computador (AAC) y videocassettes con material pedagógico.	Las Comisiones Técnicas y sus grupos de trabajo y ponentes asesoran sobre la organización de la biblioteca y la selección de sus libros y publicaciones. El Grupo del CE supervisa esta tarea, asesora al respecto y sobre las funciones de la biblioteca.	Los Miembros que pueden hacerlo ponen a disposición de la biblioteca de formación textos y materiales, y envían expertos para la preparación de actividades especiales como cursos por correspondencia y técnicas AAC. La Secretaría se ocupa de las actividades de coordinación y adquisición correspondientes.
b) Proporcionar asesoramiento, información y asistencia a los Miembros.		Los Miembros dan a conocer a la Secretaría sus necesidades de asesoramiento, información y asistencia sobre materias de formación profesional y bibliotecas de formación, y la Secretaría organiza la prestación de los servicios necesarios.
PROYECTO 62.3 - Centros meteorológicos regionales de formación (CMRF) de la OMM		
a) Proporcionar asistencia a los CMRF o tomar disposiciones con tal fin.	El Grupo del CE supervisa la evolución o el deterioro, los aspectos operacionales y los servicios de los CMRF, y formula las recomendaciones pertinentes al CE.	La Secretaría atiende el mayor número posible de solicitudes de material didáctico de los centros, apoya las solicitudes para los proyectos y organiza la provisión de equipo, programas adicionales y las becas en los CMRF.
b) Organizar misiones a los CMRF de los expertos itinerantes, los científicos visitantes y la Secretaría, incluidas las Oficinas Regionales.	Las Comisiones Técnicas ayudan a seleccionar científicos y a determinar los sectores prioritarios en que se requieren sus servicios. Las Asociaciones Regionales determinan las materias de los cursos especializados.	Los Miembros proporcionan, incluso en virtud de arreglos con los CMRF, expertos y científicos para actividades de enlace, enseñanza y consulta en los CMRF. La Secretaría coordina las visitas y misiones pertinentes, y se ocupa de su realización, y ayuda a los científicos en sus funciones.
c) Organizar la asistencia de los becarios extranjeros a los CMRF.	El Grupo de expertos del CE en el PCV de la OMM considera la provisión y utilización de recursos con este fin.	La Secretaría investiga todos los recursos posibles para la financiación con tal fin.

PROGRAMA PRINCIPAL 6: PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL
PROGRAMA 6.2 Actividades de formación (cont.)

TAREAS	FUNCIONES	MEDIDAS
PROYECTO 62.4 - Formación de monitores e instructores PROYECTO 62.5 - Formación de personal operacional en materias especiales		
a) Organizar cursos, seminarios, talleres y simposios de formación profesional. b) Copatrocinar actividades de formación profesional de los Miembros, las instituciones nacionales y los organismos internacionales, o colaborar en su organización. c) Tomar disposiciones para que los nuevos monitores e instructores obtengan experiencia en instituciones docentes junto a monitores e instructores experimentados. d) Examinar informes y recomendaciones sobre las actividades de formación profesional organizadas, copatrocinadas o asistidas por la OMM.	El Grupo del CE examina y comenta los planes de la Secretaría sobre la formación de instructores y la capacitación en sectores especializados. El CE aprueba la ayuda financiera necesaria que pueda solicitarse en determinados casos. La Secretaría ayuda a identificar las necesidades de los Miembros a instituciones idóneas para la asignación de instructores. El Grupo de expertos sobre el PCV de la OMM examina cuestiones referentes al suministro y utilización de recursos con este fin. El Grupo del CE examina los informes y las recomendaciones sobre las actividades de formación y formula recomendaciones, en caso necesario, al CE	Los Miembros designan candidatos debidamente calificados para asistir a las actividades de formación. Los Miembros ayudan financieramente sufragando la participación de sus candidatos aceptados, proporcionando conferenciantes o instructores, previa invitación, y acogiendo actividades docentes. La Secretaría proyecta, organiza y ejecuta las actividades de formación profesional, procediendo a la coordinación necesaria con el país invitante, con los conferenciantes e instructores y con las instituciones que intervengan. Los Miembros, las instituciones nacionales (a través de sus respectivos Representantes Permanentes) y los organismos internacionales solicitan la colaboración de la Secretaría en la organización y ejecución de sus actividades de formación profesional. La Secretaría participa en la organización y proporciona la ayuda de que pueda disponerse. Los Miembros nombran nuevos instructores y monitores que no tienen acceso a, o apoyo de, otros instructores y monitores convenientemente experimentados. Los Miembros ayudan aceptando candidatos en sus instituciones docentes. La Secretaría ayuda por medio de disposiciones adecuadas y atiende las necesidades de los monitores e instructores mediante las instituciones pertinentes. La Secretaría investiga todas las posibles fuentes de financiación con este fin. La Secretaría obtiene informes y recomendaciones de los organizadores, de los conferenciantes y de los participantes, prepara informes para el Grupo del CE, y toma las medidas complementarias necesarias para mejorar las actividades futuras.
PROYECTO 62.6 - Utilización de información meteorológica e hidrológica por sectores de usuarios		
Suministro de apoyo a actividades: i) apoyar las actividades de grupos de usuarios sobre la utilización de la información procedente de Servicios Meteorológicos e Hidrometeorológicos. ii) informar al público sobre cuestiones meteorológicas	El Grupo del CE supervisa las actividades y formula recomendaciones, en caso necesario, al CE.	Los Miembros preparan las actividades pertinentes, incluidos los seminarios o los talleres en los que interviene personal de meteorología e hidrología operativa, junto con los usuarios, y recaba de la Secretaría la información y la asistencia que puedan requerirse. La Secretaría proporciona asesoramiento, información y asistencia a los Miembros.

PROGRAMA PRINCIPAL 6: PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL
PROGRAMA 6.3 Becas de enseñanza y formación profesional

TAREAS	FUNCIONES	MEDIDAS
<p>PROYECTO 63.1 - Becas de larga duración PROYECTO 63.2 - Becas de corta duración PROYECTO 63.3 - Becas para refugiados</p>		
<p>a) Tomar disposiciones sobre las becas de larga duración (más de un año) y de corta duración (menos de un año) y concederlas.</p> <p>b) Tomar disposiciones sobre las becas a refugiados <u>bona fide</u> y concederlas.</p> <p>c) Examinar informes sobre los becarios y los precedentes de ellos.</p>	<p>El Grupo de expertos del CE sobre el PCV de la OMM considera la provisión y utilización de los recursos que se asignen con tal fin.</p> <p>El ACNUR certifica la condición de refugiado del solicitante.</p>	<p>Los Miembros someten designaciones de becas de larga y corta duración al Secretario General mediante los formularios prescritos, y a través de los canales apropiados. Los Miembros consideran a los becarios como empleados asalariados, y cuando los educandos regresan al país los utilizan de manera que sus Servicios Meteorológicos e Hidrometeorológicos nacionales obtengan los máximos beneficios de la formación recibida. Los Miembros incluyen disposiciones sobre la formación profesional de los becarios en sus solicitudes de proyectos de asistencia técnica. La Secretaría organiza programas de estudios adecuados, en las instituciones apropiadas, organiza la ayuda financiera necesaria, y se ocupa de la aplicación práctica de las becas concedidas y de todo lo relacionado con ellas.</p> <p>La Secretaría solicita certificación de la condición de refugiado de los solicitantes, toma disposiciones para impartir programas de estudios adecuados, en las instituciones apropiadas, proporciona la ayuda financiera necesaria, y se ocupa de la aplicación práctica de las becas concedidas y de todo lo relacionado con ellas.</p> <p>La Secretaría obtiene informes sobre los becarios de las instituciones o de los supervisores de los programas, así como informes de los becarios. Considera los problemas y las recomendaciones en consulta con todas las personas u organismos interesados, y lleva a cabo las acciones adecuadas para resolver problemas y mejorar los programas de estudios y las disposiciones relativas a las becas.</p>

PROGRAMA PRINCIPAL 6: PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL
 PROGRAMA 6.4 Apoyo de actividades de formación profesional de otros programas principales de la OMM

TAREAS	FUNCIONES	MEDIDAS
<p>PROYECTOS 64.1, 64.2, 64.3, 64.4, 64.5 y 64.6 - Actividades de formación profesional de los programas principales de la VMM, PMC, PID, PMA, PHRH y de las actividades de formación profesional regionales</p>		
<p>a) Coordinar la planificación y la programación de las actividades de formación profesional de la Organización (cursos, seminarios, talleres).</p> <p>b) Ayudar a los departamentos en la organización y realización de sus actividades de formación profesional.</p> <p>c) Examinar informes y recomendaciones sobre las actividades de formación profesional.</p>	<p>Las Asociaciones Regionales y las Comisiones Técnicas señalan las materias prioritarias y las categorías de personal para las que deben planificarse las actividades de formación profesional. El Grupo del CE examina y comenta los planes de la Secretaría para las actividades de formación. El Congreso aprueba los planes para las actividades de formación durante el ejercicio financiero, y el CE sobre la base de la ejecución anual.</p> <p>El Grupo del CE examina los informes y las recomendaciones, y, en caso necesario, formula recomendaciones al CE.</p>	<p>Fundándose en los resultados de los estudios sobre las necesidades de formación profesional de los Miembros (véase el Proyecto 61.1), en las indicaciones de las Asociaciones Regionales y de las Comisiones Técnicas, y en otra información y directrices pertinentes (por ejemplo, del Cg y del CE), el Departamento de Enseñanza y Formación Profesional lleva a cabo esta tarea en colaboración con otros departamentos de la Secretaría.</p> <p>El Departamento de Enseñanza y Formación Profesional colabora con otros departamentos de la Secretaría para que la organización y realización de las actividades de formación profesional correspondan a las prácticas y normas eficientes y eficaces de la gestión educativa y de la formación profesional. Otras acciones concretas son las que corresponden a los Miembros y a la Secretaría en la Tarea a) de los Proyectos 62.4 y 62.5.</p> <p>La Secretaría obtiene informes y recomendaciones de los conferenciantes y de los participantes, prepara informes para el Grupo del CE y toma las medidas complementarias requeridas para mejorar las actividades futuras.</p>

- VMM = Vigilancia Meteorológica Mundial
- PMC = Programa Mundial sobre el Clima
- PID = Programa de Investigación y Desarrollo
- PMA = Programa de Aplicaciones de la Meteorología
- PHRH = Programa de Hidrología y Recursos Hídricos

TABLA B - GRAFICOS DE PERIODOS Y RECURSOS PARA LOGRAR OBJETIVOS CONCRETOS DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL

PROGRAMA PRINCIPAL 6: PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL
PROGRAMA 6.1 Perfeccionamiento de personal

PROYECTO 61.1 - Necesidades de formación profesional de los Miembros													
TAREAS	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	QUIEN LAS REALIZA	RECURSOS	COMENTARIOS
	G		G	Cg	G		G	Cg	G				
a) Preparar cuestionarios de encuestas y mecanismos para determinar las necesidades de formación profesional de los Miembros.											Miembros, Secretaria	Miembros, PO	Una encuesta detallada en gran escala, cada ejercicio financiero. Otras veces, las encuestas específicas ad hoc requeridas.
b) Aplicar las encuestas.											Miembros, Secretaria	Miembros, PO	idem.
c) Cotejar y analizar información de todas las fuentes.											Secretaria	PO	idem.
d) Utilizar los resultados de los análisis.											Secretaria, Miembros	PO, Miembros	idem.
PROYECTO 61.2 - Asesoramiento y asistencia a los Miembros sobre formación profesional para el perfeccionamiento del personal nacional													
a) Tomar disposiciones para que el personal de la Secretaría proporcione información y asesoramiento a los Miembros, y envíe los expertos necesarios.											Miembros, Secretaria	Miembros, PNUD, PCV, PO	Actividad en curso, pero real, sometida fundamentalmente a la recepción de solicitudes de los Miembros.
b) Ayudar a los Miembros a satisfacer sus necesidades de formación profesional, identificadas por medio de encuestas.											Miembros, Secretaria	Miembros, PNUD fondos en depósito, PCV, PO	Actividad en curso dependiente de las iniciativas de los Miembros.
c) Revisión de la clasificación de personal meteorológico.											Miembros, Secretaria	PO	Una vez por período financiero

G = Reunión prevista del Grupo de expertos del CE sobre enseñanza y formación profesional
 Cg = Reunión prevista del Congreso

PROGRAMA PRINCIPAL 6: PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL
PROGRAMA 6.2 Actividades de formación

PROYECTO 62.1 - Publicaciones sobre formación profesional													
TAREAS	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	QUIEN LAS REALIZA	RECURSOS	COMENTARIOS
a) Determinar los temas y las categorías de personal (por ejemplo, Clases I a IV) para las que han de escribirse o revisarse publicaciones.	G		G	Cg	G		G	Cg	G		AR, CT, Grupo CE, Secretaria	Miembros, PCV, PO	Actividad en curso.
b) Tomar disposiciones para la redacción, revisión y edición científica de programas de estudios y de los textos por científicos.											CT, Miembros, Secretaria	Miembros, PCV, PO	Actividad en curso.
c) Tomar disposiciones para la traducción de los textos.											Miembros, Secretaria	Miembros, PCV, PO	Actividades en curso.
d) Edición lingüística, mecanografiado y producción de publicaciones.											Secretaria	PO	Actividades en curso
PROYECTO 62.2 - Biblioteca de formación de la OMM													
a) Adquirir textos y ayudas didácticos, o tomar disposiciones para prepararlos, incluso los relativos a cursos por correspondencia aprendizaje asistido por computadora (AAC) y videocassettes con material didáctico.											Miembros, Secretaria	Miembros, PCV, PO	Actividad en curso.
b) Proporcionar asesoramiento, información y asistencia a los Miembros.											Miembros, Secretaria	Miembros, PNUD, PCV, PO	Actividad en curso, pero real, so metida fundamentalmente a la recepción de solicitudes de los Miembros.

G = Reunión prevista del Grupo de expertos del CE sobre enseñanza y formación profesional
Cg = Reunión prevista del Congreso

PROGRAMA PRINCIPAL 6: PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL
PROGRAMA 6.2 Actividades de formación (cont.)

PROYECTO 62.3 - Centros meteorológicos regionales de formación (CMRF) de la OMM													
TAREAS	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	QUIEN LAS REALIZA	RECURSOS	COMENTARIOS
	G		G	Cg	G		G	Cg	G				
a) Proporcionar asistencia a los CMRF o tomar disposiciones con tal fin.											Secretaría	PNUD, PCV, PO	Actividad en curso.
b) Organizar misiones a los CMRF de los expertos itinerantes, los científicos visitantes y la Secretaría, incluidas las Oficinas Regionales.											CT, AR, Miembros Secretaría	Miembros, PNUD, PCV, PO	Actividad en curso.
c) Organizar la asistencia de los becarios extranjeros a los CMRF.											Secretaría	PNUD, PCV, PO	Actividad en curso.
PROYECTO 62.4 - Formación de monitores e instructores PROYECTO 62.5 - Formación de personal operacional en materias especiales													
a) Organizar cursos, seminarios, talleres y simposios de formación profesional.											Miembros, Secretaría	Miembros, PNUD, PCV, PO	Actividad en curso.
b) Copatrocinar actividades de formación profesional de los Miembros, las instituciones nacionales y los organismos internacionales, o colaborar en su organización.											Miembros, Secretaría	Miembros, PNUD, PCV, PO, instituciones nacionales, organismos internacionales	Actividad en curso.
c) Tomar las disposiciones necesarias para que nuevos monitores e instructores obtengan experiencia en instituciones docentes establecidas junto con monitores e instructores experimentados.											Miembros, Secretaría	Miembros, PNUD, PCV,	Actividad en curso.

G = Reunión prevista del Grupo de expertos del CE sobre enseñanza y formación profesional
Cg = Reunión prevista del Congreso

PROGRAMA PRINCIPAL 6: PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL
PROGRAMA 6.2 Actividades de formación (cont.)

TAREAS	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	QUIEN LAS REALIZA	RECURSOS	COMENTARIOS
	G		G	Cg	G		G	Cg	G				
d) Examinar informes y recomendaciones sobre las actividades de formación profesional organizadas, copatrocinadas o asistidas por la OMM.											Secretaría, Grupo de expertos del CE	PO y otras fuentes, según las acciones complementarias emprendidas	Actividad en curso.
PROYECTO 62.6 - Utilización de información meteorológica e hidrológica por sectores de usuarios													
Apoyar las actividades:											Miembros, Secretaría	Miembros, PNUD, PCV, PO, instituciones nacionales, organismos internacionales	Actividad en curso.
i) de grupos de usuarios sobre la utilización de la información procedente de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos;													
ii) sobre información meteorológica destinada al público en general.													
PROGRAMA PRINCIPAL 6: PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL PROGRAMA 6.3 Becas de enseñanza y formación profesional													
PROYECTO 63.1 - Becas de larga duración PROYECTO 63.2 - Becas de corta duración PROYECTO 63.3 - Becas para refugiados													
a) Tomar disposiciones sobre las becas de larga duración (más de un año) y de corta duración (menos de un año) y concederlas.											Miembros, Secretaría	Miembros, PNUD, PCV, ayuda bilateral, PO	Actividades en curso. Alguna coordinación con actividades de cooperación técnica esenciales para asegurar la consideración de componentes de becas de formación profesional para incluirlos en proyectos de asistencia técnica.

G = Reunión prevista del Grupo de expertos del CE sobre enseñanza y formación profesional
Cg = Reunión prevista del Congreso

PROGRAMA PRINCIPAL 6: PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL
PROGRAMA 6.3: Becas de enseñanza y formación profesional (cont.)

TAREAS	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	QUIEN LAS REALIZA	RECURSOS	COMENTARIOS
b) Tomar disposiciones sobre las becas a refugiados <u>bona fide</u> y concederlas.	G		G	Cg	G		G	Cg	G		Secretaría	PO	Actividad en curso.
c) Examinar informes sobre los becarios y los procedentes de ellos.											Secretaría	PO y otras fuentes, según la acción emprendida	Actividad en curso.

PROGRAMA PRINCIPAL 6: PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL
PROGRAMA 6.4 Apoyo de actividades de formación profesional de otros programas principales de la DMM

PROYECTOS 64.1, 64.2, 64.3, 64.4, 64.5 y 64.6: Actividades de formación profesional de los programas principales de VMM, PMC, PID, PMA, PHRH, y de las actividades de formación profesional regionales

a) Coordinar la planificación y la programación de las actividades de formación profesional de la Organización (cursos, seminarios, talleres).											Secretaría	PO	Actividad en curso.
b) Ayudar a los departamentos en la organización y realización de sus actividades de formación profesional.											Secretaría y Miembros	Miembros, PNUD, PCV, PO	Actividad en curso.
c) Examinar informes y recomendaciones sobre las actividades de formación profesional.											Secretaría	PO y otras fuentes, según las acciones complementarias emprendidas	Actividad en curso.

G = Reunión prevista del Grupo de expertos del CE sobre enseñanza y formación profesional
Cg = Reunión prevista del Congreso

VMM = Vigilancia Meteorológica Mundial
PMC = Programa Mundial sobre el Clima
PID = Programa de Investigación y Desarrollo
PMA = Programa de Aplicaciones de la Meteorología
PHRH = Programa de Hidrología y Recursos Hídricos

*
* *

A N E X O

Res. 25 (Cg-X) - SEGUNDO PLAN A LARGO PLAZO DE LA OMM

EL CONGRESO,

TOMANDO NOTA de la Resolución 34 (Cg-IX) - Plan a Largo Plazo de la OMM, según el cual se introdujo en el sistema de la OMM un proceso de planificación a largo plazo;

CONSIDERANDO:

1) que los desafíos con que se enfrenta el mundo de hoy - tales como el rápido y creciente crecimiento demográfico que exige cantidades cada vez mayores de alimentos, agua y energía; los efectos devastadores de los ciclones tropicales, de las inundaciones, de las sequías y de la desertificación; los efectos potenciales de equilibrio inestable de los componentes menores de la atmósfera; los riesgos que plantean los cambios climáticos y los efectos del medio ambiente que tienen repercusiones en toda una serie de actividades humanas - obligan a los Miembros a atender un número creciente de demandas cada vez más diversificadas en materia de servicios meteorológicos e hidrológicos más eficaces;

2) que dado el carácter global de la atmósfera y de la hidrosfera, los servicios que se requieren para que los diferentes países puedan hacer frente a esos desafíos exigen una coordinación de esfuerzos por parte de los Miembros dentro del marco de una cooperación reforzada e internacional en materia de meteorología y de hidrología operativa;

3) que la introducción de una planificación a largo plazo permite a la OMM desempeñar un papel más activo y eficaz en la coordinación internacional de las actividades y medios que se requieren para proveer los servicios que ayudarán a los Miembros a hacer frente a esos desafíos;

ADOPTA, en el marco de lo dispuesto en los apartados a), b) y c) del Artículo 8 del Convenio de la OMM, el Segundo Plan a Largo Plazo (denominado en adelante "el Plan") para el período 1988-1997, que comprende:

Parte I - Política y estrategia generales;

Parte II - Planes del programa:

Volumen 1 - El Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial;

Volumen 2 - El Programa Mundial sobre el Clima;

Volumen 3 - El Programa de la OMM de Investigación y Desarrollo;

Volumen 4 - El Programa de la OMM de Aplicaciones de la Meteorología;

Volumen 5 - El Programa de la OMM de Hidrología y Recursos Hídricos;

Volumen 6 - El Programa de la OMM de Enseñanza y Formación Profesional;

Volumen 7 - El Programa de la OMM de Cooperación Técnica;

RUEGA al Secretario General que adopte las disposiciones oportunas para la publicación de las Partes I y II del citado Plan y su distribución a todos los Miembros y órganos integrantes de la OMM, así como a otras organizaciones internacionales, cuando proceda;

INSTA a los Miembros a que tengan en cuenta el Plan para desarrollar y llevar a cabo sus programas nacionales de meteorología e hidrología operativa, así como para participar en los programas de la Organización;

PIDE al Consejo Ejecutivo, a las Asociaciones Regionales, a las Comisiones Técnicas y al Secretario General que se ajusten a las políticas y estrategias expuestas en el Plan y organicen sus actividades con objeto de alcanzar los objetivos a largo plazo definidos en dicho Plan;

PIDE ADEMÁS al Consejo Ejecutivo que utilice el Plan como punto de referencia para seguir de cerca los progresos y la eficacia de la ejecución de los programas científicos y técnicos de la Organización, y que presente al Undécimo Congreso un informe al respecto.
